

# EL MUNICIPIO.

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

NÚM 386.

ALICANTE 5 rs. al mes.—Fuera 18 rs. trimestre, remitiendo libranzas ó sellos á la Administración.—ULTRAMAR y extranjero 36 rs. trimestre.—Anuncios, y comunicados á precios convencionales. Pago anticipado

SABADO 1.º MARZO 1873.

PUNTOS DE SUSCRICION.  
Redaccion y Administracion de EL MUNICIPIO, Lonja de Caballeros, 4 duplicado, esquina á la calle Mayor.  
Todas las reclamaciones y la correspondencia, deben dirigirse al director y administrador D. Manuel Santandreu

AÑO III.

## COMITE REPUBLICANO FEDERAL DE ALICANTE.

Los representantes en el comité provincial, se servirán concurrir puntualmente el día siete de Marzo, á las siete de la noche, al Círculo republicano de esta capital, calle de San Francisco, núm. 1, para constituir dicha corporación.

Los distritos que aun no hayan elegido quien les represente, deben verificarlo á la mayor brevedad, y se advierte, á fin de evitar equivocaciones, que esta division de distritos es la misma que en las elecciones de diputados provinciales.

Por acuerdo del comité local, José Mirete, secretario.

*Manifiesto de los sargentos, cabos y soldados de la guarnicion de Madrid á todos sus compañeros y al pueblo español.*

España está elaborando una de las páginas más bellas, más grandes y más sublimes para su historia, con la legal proclamacion de la República; ni Suiza, ni Inglaterra, ni los Estados-Unidos, ni la revolucionaria Francia, se iguala á nuestra esclarecida patria en plantear reformas políticas-sociales; Inglaterra llevó al cadalso á Carlos I, Francia á Luis XVI, y torrentes de sangre inundaron las calles de aquellos pueblos; la aristocracia fué perseguida cruelmente, pagando con sus vidas los desaciertos de su tiranía y de su opresion, y la opresion y la tiranía de las masas substituyó con fuerte brazo á la anterior; hubo venganzas, llanto, muerte, martirio, cuando venia el gobierno de la libertad, de la igualdad y de la justicia; España proclama su República en el sagrado templo de la ley, y acompañan sus representantes al último monarca hasta el suelo extranjero, rindiéndole sus honores y ofreciéndole el título de ciudadano; los hijos del trabajo, quizá de la desgracia, se arman y guardan los intereses, la propiedad, el fausto de sus opresores; nadie intenta perturbar el orden, todos velan por él con un heroísmo que asombra al mundo, que bendecirán las futuras generaciones, admirando hoy tanta grandeza y magestad, en éxtasis respetuoso, la Europa

monárquica, que aun duda del triunfo de la idea republicana en la patria de Lanza y de Parilla, como si la República no fuese mas que el desorden y la anarquía; aqui no hay escenas desoladoras ni persecuciones, ni venganzas, ni muerte; solo aparece la fraternidad cobijando bajo sus dulces alas lo mismo al pobre que al rico, lo mismo al sabio que al ignorante, lo mismo al fuerte que al débil y amparando á este, si es preciso, contra los desmanes de aquel. ¡Salve, inmacula República; tú eres el ejemplo de paz y de ventura para nuestras naciones hermanas, que son de una misma raza, que pertenecen á un mismo tronco... ¡Maldito sea quien intente empañar tu esplendor o brillo y tu inocente justicia! ¡Jura sobre la inflexibilidad de la ley, por que quien mancha el sol de la verdadera democracia, no es mas que un criminal que viola á una virgen ante sus altares.

Háblase con insistencia de que el ejército conspira en favor de una restauracion deshonrosa para España, de que desea traer al príncipe Alfonso con su estirpe de aduladores y miserables, como si unos pocos fuesen suficientes á detener el curso de las ideas y pudieran amortiguar el progreso de la política; no, el ejército español no mancillará los laureles de Pavia, de Bailen, de San Marcial y del Dos de Mayo, siado el verdugo de las instituciones que emanan del santuario de la ley; morirá por ella, á su lado estará cumpliendo con su deber, por que la gloria del soldado de los modernos tiempos es únicamente servir de baluarte inexpugnable contra las maquinaciones de la ambicion personal, que explota al hombre como si fiera objeto de comercio, para elevarse al poder cuatro tiranos que juegan con la sangre del pueblo y esquilmán la patria con sus malas artes.

Los sargentos, los cabos, los soldados del ejército que hoy, por fortuna, sirven á la nacion y no á una persona determinada, elevan su voz por medio de la prensa y manifiestan á sus conciudadanos que esos rumores de fatales restauraciones no son más que un sueño de varios fanáticos, ineptos talvez para servir á la República, á la sublime forma de gobierno que viene á salvar la industria, el arte, la ciencia, los intereses de la libertad y la dignidad del hombre; no hay que temer á las falacias de algunos despechados; sus intenciones serán premiadas exclusivamente con la impotencia y el anodamiento; los soldados son hijos del pueblo, con él viven, á él sirven, á él vuelven, y si, como dice Lamartine, llegan tarde á ellos las ideas del progreso, en cambio para destruir las es necesario pasar por en-

cima de sus calaveras, por que son los primeros á defenderlas con el valor que les caracteriza y les honra.

¡Qué responsabilidad tan grande alcanzarán los hombres que manchán el apacible triunfo de la santa República española, si la llenan de sangre y la cubren de luto!... ¡Si tal hacen, morirán deshonrados y maldecidos hasta de sus propios hijos!... Nada conseguirán lanzándose en armas contra la ley: esta se halla siempre por encima de todos y de todo; por eso los soldados de la patria española no harán mas que obedecerla é impedir que sea atropellada torpemente en sentido reaccionario; el soldado que sirve á la ley es el mas grande de los soldados; el que sirve á la tiranía y va contra la ley, es el mas pobre de los esclavos.

¡Sepalo España, sepalo el mundo entero! Nosotros no cum, libremos mas mandatos que los del actual Gobierno de la República ó de otro que salga del seno de las Cortes Constituyentes, y si nuestros jefes nos señalaran camino distinto, contrario á la ley y á la libertad, les desobedeceríamos, creyendo obrar así dentro de la justicia.

Ciudadanos: ¡VIVA LA REPUBLICA!  
—Madrid 23 de febrero de 1873.

ALICANTE 1.º DE MARZO 1873.

## NECESIDAD DE QUE SE DISUELVA LA ASAMBLEA.

La cuestion del día, el tema obligado de todas las conversaciones así en Madrid como en provincias, hacia el cual fijan toda su atencion los hombres más importantes de los partidos políticos, porque sin duda alguna él es el llamado á resolver el problema planteado por los partidos liberales el 11 de Febrero, es la disolucion de Cortes.

No necesitamos esforzarnos mucho para demostrar la inconveniencia de que los actuales diputados continúen conservando la representacion del pueblo, inútil refrescar la memoria de nuestros lectores con el recuerdo de la dudosa legitimidad de ciertas actas, innecesario decir que los representantes elegidos por la influencia de ministros y gobernadores y á la sombra de una monarquía que no existe, no

son los llamados á legislar y á decidir de la suerte de España republicana.

La nueva situacion política de nuestro país y sus mas caros intereses, reclaman imperiosamente la terminacion de unos poderes que caducaron al abdicar D. Amadeo; la disolucion de una Asamblea en cuyo recinto se aspira aun el viciado aire de la monarquía, porque la naciente república para crecer robusta y lozana, para no encontrar estorbos á cada paso y desarrollar su programa libre y desembarazadamente, necesita estar en su centro, necesita el apoyo leal y desinteresado de sus partidarios, necesita una Cámara en que se refleje la mas libre voluntad del pueblo, necesita una Asamblea que inspirándose en las necesidades políticas y económicas del país, contribuya poderosamente al mas inmediato planteamiento de las leyes y de las reformas prometidas desde la oposicion.

La Asamblea, que está funcionando contra la voluntad del pueblo porque la considera como un peligro para la república no obstante la conversion de los radicales, no puede legislar, no puede votar leyes de carácter Constituyente, no puede traspasar el límite de sus atribuciones, y esperamos que así lo comprenderá la antigua mayoría ministerial, dejando el paso libre y desembarazado á la accion del Poder ejecutivo para que con toda premura convoque los comicios.

Toda gestion en contra de este pensamiento, todo trabajo que tienda á alargar la vida de la Asamblea, todo proyecto que tienda á desacreditar la nueva forma de gobierno, es antipatriótica, merece las mas acres censuras, porque si el amor al pueblo y á la prosperidad de la patria es una verdad en los radicales, deben considerar que los tiempos han cambiado de un modo absoluto, deben comprender que la república debe ser gobernada por

## 67 NOTAS DE LA CONSTITUCION

En la Cámara de Diputados es diferente, porque es mucho mas numerosa que el Senado.

(9) —Cláusula 5.ª—Las Acusaciones públicas (Impeachments) contra altos empleados del gobierno, no se juzgan por el Tribunal Supremo, porque las cuestiones que envuelven son de un carácter mas bien político que judicial; solamente en las (Impeachments) Acusaciones del Presidente de la República presidirá el Justicia Mayor de los Estados-Unidos.

—El juramento ó afirmacion, se hace solo para dar mayor solemnidad al acto y á los procedimientos.

—Una simple mayoría no es bastante á condenar, porque á consecuencia del influjo que tienen ciertos sentimientos políticos, pocas personas se verían libres de conviccion.

(10) —Cláusula 7.ª—Segun la ley, quiere decir ante los Tribunales ordinarios de justicia, esto es, como á simples ciudadanos.

## DE LOS ESTADOS-UNIDOS. 70

falta de recursos. Esa compensacion iguala á todas las clases que deseen ser representantes de cualquier Estado.

—La prohibicion de arrestar á los miembros del Congreso cuando acuden á las sesiones de sus respectivas Cámaras, tiene por objeto el no privarles de Representacion.

—Para asegurar la mayor libertad en la discusion de los intereses públicos, ningun Senador ni Diputado, será molestado en otro lugar por sus hechos dentro del Congreso.

(17) Seccion sexta.—Cláusula 2.ª.—Se prohíbe á los Estados y diputados el aceptar empleos ó cargos que se hayan establecido mientras estuvieron cumpliendo sus obligaciones como representantes del pueblo, y tambien aquellos destinos cuya retribucion haya sido aumentada durante sus dos años de servicio; para evitar que anticipadamente voten aquellas ventajas, para luego aprovecharse de ellas en su propio favor.

Los miembros del departamento Legislativo no pueden ser empleados dependientes de la nacion.

## 71 NOTAS DE LA CONSTITUCION (18)

ni de otra potencia extranjera al mismo tiempo que desempeñan sus cargos en el Congreso. Esto es; si un empleado quiere ser senador ó diputado tiene antes que renunciar á su destino; y si un miembro del Congreso quiere ser empleado tiene que presentar la dimision de su puesto en la Cámara á que pertenezca. Ya se dijo arriba que los empleos que adquieran han de ser otros que los establecidos por ellos mismos.

(18) Seccion sétima.—Cláusula 1.ª.—Bill en inglés significa documento, proyecto de Ley y otras interpretaciones semejantes.

(19) —Cláusula 2.ª.—El poder del presidente para interponer su autoridad al paso de un bill (proyecto de ley), se llama poder del Veto.

La palabra «Veto» quiere decir, «yo prohibo»; cuya palabra y cuyas costumbres se derivan de los romanos, donde los tribunales del pueblo tenían el poder de prohibir el curso de una Ley.

publicanos de buena fé, que no den cabida en su pecho al demonio de la envidia y del despecho, deben comprender que en momentos tan críticos para la libertad y el sosiego público, deben apoyarla con buena voluntad y sin miras aviesas, todos los hombres que sientan el santo amor á los principios liberales, deben, en fin, demostrar que son hombres de rectitud y de consideracion.

Precisa, pues que la antigua mayoría radical, inspirándose en los mas altos intereses, sofoque esa lucha interior que le corroe y compromete la tranquilidad de la nacion, y que se incline sin vacilar un instante á la disolucion de la Asamblea, convocando Cortes Constituyentes, que sancionen el voto de aquella, y den al país una Constitucion y una legalidad.

El Poder ejecutivo no debe estar sujeto á la voluntad de un grupo de diputados monárquicos hasta hace pocos dias, y sobre todo, á la influencia de unos cuantos discolos y perturbadores que, con su conducta, están sirviendo los planes de nuestros comunes enemigos.

Espéramos, pues, que nuestros colegas todos contribuirán con sus escitaciones á que se realice un acto que debe asentarse sobre firme base el edificio de la República española.

**SALVEMOS LA REPUBLICA.**

Una y mil veces lo hemos dicho, y no nos cansaremos de repetirlo. Nunca dejaremos de aconsejar á nuestros correligionarios la línea de conducta que, á nuestro pobre juicio deben seguir, si es que no quieren comprometer el porvenir de la República, que es el de la patria.

Hemos repetido incesantemente, que debemos prestar todo nuestro apoyo al Poder Ejecutivo, para consolidar la obra bajo tan felices auspicios comenzada.

No hemos cesado un instante de decir que la union mas íntima y cordial debe reinar entre nosotros todos si es que no queremos merecer la nota de malos españoles y de traidores á la libertad y á la República; que todo otro interés debe callar ante el interés de la patria, y que la mayor abnegacion, en estos momentos y siempre, ha de ser el lema distintivo de los verdaderos republicanos.

Pero esto no basta; es necesario algo mas. Es preciso que no demos en el feo vicio de un exclusivismo egois-

ta, propio tan solo de los partidos monárquicos, exclusivismo, que unido á los innumerables abusos de la monarquía, ha contribuido no poco á sumirla en el descrédito, y, por último, á derrocarla.

La República española, hay que tenerlo muy en cuenta, como todas las Repúblicas del mundo, no debe ser el patrimonio esclusivo de un partido, sino que deben tener cabida en ella todas las opiniones en el terreno legal de la discusion. Delo contrario, incurrirá en los mismos defectos del realismo, perderá su crédito, y se hundirá como se han hundido los reyes.

Cuando la mision de la República es poner término á tanta fraccion política como hay en nuestro suelo, que, con sus luchas intestinas matan la vida material de la nacion y agotan el sentimiento pátrio, hasta el extremo de dar en el indiferentismo, sería una imperdonable inconsecuencia que fuera ahora á convertirse en un gobierno de partido, en un gobierno útil tan solo á una clase, ó á una fraccion.

No queremos decir, por esto, que vayamos á entregar las riendas del gobierno y por ende la suerte de la patria en manos de los mas declarados enemigos de la República: nada menos que eso. Pero, despues que el país entero haya tocado claramente los beneficios inmensos que produce la forma republicana, el gobierno de la nacion por la nacion misma, cuando haya visto, abolida la irritante distincion de clases, acaba esa lucha sorda entre todas ellas, que nos tenia en una agitacion perpétua, que el orden es mas perfecto, que la riqueza material de nuestro suelo aumenta y que el bienestar llega á ser general, en terminos que nadie querrá ya otra clase de gobierno entonces, no habrá miedo de que nadie atente contra la República, y todos á una nos opondremos á aquel que, irreflexivo ó torpe quiera destruirla.

Afortunadamente, los hombres que hoy se encuentran al frente del Gobierno, son la mejor garantia de la República, y sus primeros actos prueban evidentemente, que el nuevo orden de cosas acabará para siempre con las divisiones funestas en nuestra patria.

Los que otra cosa sostengan, ni son republicanos, ni son españoles verdaderos, sino únicamente traidores á la libertad y á la patria.

Los periódicos conservadores se esfuerzan en introducir la division y la desconfianza entre los republicanos, y entre los liberales que han contribui-

do al triunfo de la República, y lo mas extraño, lo mas censurable, es, que algunos, que hipócritamente se cubren con el nombre de republicanos, siguen el mismo sistema, y procuran sembrar entre nosotros la desconfianza y la discordia.

Pretenden lanzar al Poder Ejecutivo en el camino de la violencia, aconsejándole la política del egoísmo, y no parece sino que han hecho un pacto con los conservadores, para lograr torcidos fines.

La táctica, es traviesa, pero clara, y se comprende perfectamente el objeto que se proponen, que no es otro que aislar á los hombres eminentes de nuestro partido, rodearlos de elementos contrarios, á fin de desacreditarlos, mantener en pie los antiguos partidos, y ponerlos en lucha contra la República.

Una vez aislados los hombres de la República, los conservadores se esforzarian en ahogarla, en matarla, y no tardarian mucho en conseguirlo.

Pero el Poder Ejecutivo vela, y su sensatez é inteligencia, al par que sus actos, nos quitan todo temor para el porvenir, y estamos perfectamente seguros de que no lo harán variar de sus propósitos, ni las escitaciones de los conservadores, ni las de los falsos republicanos que les hacen coro.

Tengamos desconfianza de todo lo que del campo conservador proceda.

La abundancia de original nos impide publicar hoy la circular que el ministro de Estado, Sr. Castelar, ha dirigido á nuestros representantes en el extranjero, la cual insertaremos mañana.

Es á todas luces un documento notable, y el mejor elogio que de él puede hacerse es que su autor es el eminente republicano, gloria de España.

En él se consigna clara y terminantemente que la República está planteada definitivamente en España, y por lo tanto, cualquiera que sea su organismo interior, en nada perjudicará á la forma republicana.

El escritor legitimista Luis Veullot, uno de los que más han explotado el fanatismo del bajo clero y de las masas rurales de Francia, ha publicado en el *Univers* un artículo en el cual aconseja á Mr. Thiers y á su gobierno que ayuden al pretendiente D. Carlos en su loca empresa de hacerse rey de España, como medio de hacer un gran servicio á la República francesa.

Estos neo-católicos franceses nos son tan fanáticos y tan pendencieros como los neo-católicos españoles, pero les aventajan en esto de hacer charadas y logogrifos políticos. Sólo al más presumido de ellos podía ocurrírsele que el triunfo del absolutismo teocrático en España pudiera redundar en beneficio de la República francesa.

Por ese principio, la República española ganaría mucho con que en Francia se restableciera la monarquía tradicional, y que ocupara el trono de San Luis el mogigato Enrique V, que sueña con la bandera blanca, con el absolutismo y con los jesuitas.

Nuestro estimado colega *La Discusion*, dice en su última hora de ayer:

«A la una y media terminó la reunion de la mayoría, en la cual se acordó nombrar una junta directiva; no recayó votacion sobre ninguno otro punto.»

El espíritu de que la mayoría de los concurrentes estaban animados es sin duda una garantía de que la Asamblea no ha de entorpecer el curso normal de la política, aunque algunos individuos de carácter inquieto ó levantisco, á la par que temerosos de perder sus destinos, influencias ó distritos, trataban de impulsar á los antiguos radicales por un camino donde sólo designaños hubieran cosechado, deparado al mismo tiempo grandes males al país. Por fortuna la opinion] de estos no ha prevalecido, ni creemos prevalecerá en lo sucesivo.

*Extracto del Boletín Oficial correspondiente al día 28.*

Circular del gobernador referente á asuntos de caja de depósitos.

Ministerio de Hacienda: bases relativas al impuesto de céculas de empadronamiento y licencias de armas y caza.—Apéndice letra D.

—Bases relativas al impuesto sobre grandezas y títulos, honores y condecoraciones Apéndice letra E.

—Bases para el impuesto transitorio sobre artículos coloniales y otros, Apéndice letra F.

—Bases para determinar el material de ferro-carriles que ha de gozar hasta la reforma de aranceles la exencion de derechos concedidos por la ley de 3 de Junio de 1855. Apéndice letra G.

—Bases para la reforma del sello y timbre. Apéndice letra H.

—Bases para asegurar las recaudaciones de los atrasos de propiedades y derechos del Estado. Apéndice letra Y.

—Bases relativas á delitos por el impuesto personal. Apéndice letra J.

Dos circulares de los Ayuntamientos

(20.) «.—Cláusula 3.ª.—El objeto de esta clausula sirve para hacer estensivo el Veto del presidente á otros asuntos, además de los bills; porque así se evita que el Congreso eluda el poder del Veto, pasando leyes bajo otro nombre.

(21.) Seccion octava.—Cláusula 1.ª.—Contribucion se llama el dinero que el gobierno exige á los individuos para atender al servicio público.

Contribuciones directas son impuestos sobre individuos y se dividen en dos clases; sobre personas y sobre propiedades; el primero se llama capitacion y el 2.º de propiedad.

Contribuciones indirectas son impuestos sobre ciertos artículos.

Derechos de aduana, son contribuciones ó impuestos sobre géneros importados ó exportados.

Excisas (Sisas) ó Exacciones, son impuestos sobre géneros manufacturados en el país.

La reparticion de las contribuciones ha de ser uniforme en todos los Estados, para evitar que el Congreso legisle en beneficio de intereses locales.

ra que un miembro del Congreso sea expulsado de la Camara á que pertenezca, se necesita la aprobacion de las dos terceras partes de los miembros presentes.

(14.) «.—Cláusula 3.ª.—Para asegurar la publicidad de todos los actos del Congreso (excepto los que requieran secretos,) se ordena publicar un *Diario de Sesiones* en cada Cámara etcétera.

(15.) «.—Cláusula 4.ª.—Se previene esta cláusula, para evitar la interrupcion del curso regular de la legislacion en las Cámaras.

(16.) Seccion sexta.—Cláusula 1.ª.—Los gastos que requieren estos cargos de Senador y Diputado, detendría á los hombres de talento y de valer, el que los solicitasen; dando así una indebida ventaja á los ricos, que no sentirían tanto dichos desembolsos, para sostener dignamente su representacion, como contrariamente sundería á los ciudadanos pobres y de mérito, por

(11) Seccion cuarta.—Cláusula 2.ª.—Si se hubiese omitido en la Constitucion el fijar un día para la reunion del Congreso, habria algunas veces, que se omitiria ó pospondria este acto, con el propósito de evitar las reparaciones de agravios que se pudiesen al Gobierno.

(12) Seccion quinta.—Cláusula 1.ª.—Un quorum, (junta, comision,) quiere decir el número de individuos de una asamblea, necesario para despachar los asuntos. Para constituir un quorum, se necesita una mayoría de cada departamento; y tiene por objeto el evitar que las leyes pasen ocultamente, cuando por cualquier casualidad, solo una pequeña porcion de los legisladores se hallen presentes.

Este poder que se concede á un menor número de legisladores, tiene por objeto el evitar que algun número mayor de individuos suspendan la legislacion, por ausentarse voluntariamente de sus Cámaras y no acudiendo á ellas.

(13) Seccion quinta.—Cláusula 2.ª.—Pa-



# SECCION DE ANUNCIOS.



## VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C. LINEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes a la una de la tarde para Puerto Rico y la Habana.

## LINEA DEL MEDITERRANEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE **Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz**, en combinación con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE.  
Para Valencia y Barcelona los días 5 y 18 por la noche.  
No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.  
Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

## LINEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES **GENIL, BETIS, DARRO, GUALETE, GUADEIRA, GUADIANA.**

SALIDAS DE ALICANTE.  
Los martes, a las 4 tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios, **Sres. Faes hermanos y compañía.**

## TIENDA NUEVA

CALLE DE SAN NICOLAS NUM. 6,

ALICANTE.

PRECIO FIJO.

Gran surtido de lanas para vestidos a 2 reales vara.—Idem en clases superiores de varios precios.

Muselinas del Sol de 5 palmos, desde 19 cuartos vara.—Retortas desde 17 id.—Calicotes desde 15 id.—Mudapolanes desde 15 id.—Hamburgos desde 15 id.—Linones desde 21 id.—Batistas de Escocia desde 24 id.—Percales para camisas desde 18 id.—Id para vestidos desde 21 id.—Zarcas para idem, clase superior, desde 14 idem.—Persas para cubrecamas a 5 reales.—Pañuelos hilo cenefa color a 15 cuartos.—Id. blancos a 10 id.—Id. en cajas de lujo a 24 rs. docena.—Idem de seda para la cabeza, a 12 id. uno.—Id. de algodón de la mano desde 5 cuartos.—Orleanes negros de 28 idem, vara.—Irlandas puro hilo desde 4 reales vara.—Pecheras de hilo bordadas a 6 id.—Velos mantilla desde 6 idem.

Servilletas de hilo, Tohallas, Mantelas, Juegos y medios juegos de mantelería, Acolchados, Borlillas, Piqués, Brillantinas, Muselinas estampadas, Visillos, Cortinajes, Merinos, Tamisó, Selestria, Granadinas, Banovas piqué, Corsés bordados, Caresús, Tiras y entradases, bordados y tejidos.

Gasas y percalinas a 11 cuartos vara, y otros muchos artículos a precios sumamente baratos.

Este establecimiento queda abierto al público el día 1.º de Marzo.

## HOTEL BOSSIO.

Situado en la calle del Duque de Zaragoza, con una fachada a la plaza de Teatro principal y otra al paseo de Mendez Nuñez.

## Dirigido por su propietario D. PEDRO BOSSIO.

En este antiguo establecimiento, tan acreditado ya por su escogida clientela, y montado a la altura de los del extranjero, hallarán los señores viajeros habitaciones amuebladas confortablemente, elegantísimos departamentos para familia y un servicio esmeradísimo encomendado a criados que hablan varios idiomas. Mesa redonda, restaurant y una selecta colección de los mejores vinos de Europa.

**TOS**

**JARABE BALSÁMICO**

DELGADO Y COMPAÑIA.

## CURA LA TOS, FACILITA LA ESPECTORACION.

Remedio infalible para curar con prontitud toda clase de tos, sea nerviosa ó convulsiva, laringea, pleurítica, pulmonar ó tuberculosa, estomacal, hepática y verminosa.

Este medicamento debe su crédito a infinitas curaciones obtenidas con su uso.  
Depósitos centrales: Madrid, Sres. Isidro Ferrer y Compañía, Montera 51 principal, Sevilla, Farmacia del Sol, San Jacinto 29, y del Globo, Tetuan 20.

## JARABE DE QUINA FERRUGINOSO.

DEL DOCTOR RUBIO PEREZ DE GRANADA.

Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y reparador de las fuerzas, que contiene una gran cantidad de **QUINA** y de **HIERRRO**, es decir, de los medicamentos mas poderosos que se conocen como tónicos, se emplea con admirables resultados en la clorosis ó opilación, en las Escrofulas, en la debilidad producida por las Hemorragias y por todas clases de pérdidas. Lo toman sin repugnancia los niños y las personas mas delicadas, y es sin disputa el medicamento mejor de los de su clase. Numerosos son los casos en que han tenido ocasion de apreciar sus excelentes cualidades, los eminentes Profesores de la facultad de medicina y Profesores de la población, obteniendo siempre los mas satisfactorios resultados de su empleo.

Precio 10 rs. frasco.—Depósito en Valencia, D. Manuel Pastor, Montera, 51, Madrid.  
Alicante, Sres. Ballido y Viuda de Rodóiguez.

## AVISO.

Jamones superiores de Orense.  
Almacén de los Sres. R. Lagier y compañía, calle de la Victoria número 3.

GRAN DEPÓSITO DE CURTIDOS

NACIONALES Y ESTRANJEROS.

Herramientas y efectos de todas clases para zapateros y guarnicioneros.

MAQUINAS GIRATORIAS PARA COSER.

José Fayos

Plaza de la Constitución número 15 Alicante.

## AL PUBLICO

D. Juan Nogués, profesor dentista, hijo del celebre y conocido D. Bernardo Juan Nogués, de Madrid, acaba de llegar a esta capital con un gran surtido de dientes de las mas acreditadas fabricas del extranjero.

Dicho profesor construye toda clase de dentaduras atmosféricas por el sistema anglo americano, sin que éstas hayan de sujetarse por muelle ni enlace alguno. Todo garantizado.

Practica toda clase de operaciones concernientes a su profesion.

Fonda de Bossio, cuarto número 6.  
Sucursales:—En Madrid, D. Bernardo Juan Nogués, Puerta del Sol, 6 principal. Lisboa, D. Juan María Nogués.

## CESTERIO

Lonja de caballeros número 4 duplicado.

Coches para pasear niños, y cunas finas y ordinarias.

Andadores y papeleras para escritorio.

Escusa-barajas para envolturas.  
Cestas de todas dimensiones, y otros muchos objetos de mimbre, del mejor gusto, a precio muy económicos.

**KENNISA**

**QUITA INSTANTANEAMENTE EL DOLOR DE MUELAS.**—Como preservativo, el rre su acción purificante do las encías y los huesos del SARRO, producto de la descomposición de las sustancias alimenticias, germén corruptor, origen del mal. —Con su uso se precaven todas las enfermedades de la boca. —El dilatado periodo de existencia de este específico, la aceptación siempre creciente que ha merecido, constituyen su mas preciosa recomendación, su mas justificado elogio. —Depósito general en España. Isidro Ferrer y compañía, Montera, 51, principal. —Madrid.

En Alicante señores Guillen Lopez hermanos Soler y R. Hernandez.

## GRAN SURTIDO

en papeles pintados de todas clases y dibujos.—Precios económicos.—**JOSE FAYOS**, plaza de la Constitución, Alicante.

## A LOS APERADORES

Gran depósito de madera de la alameda de Novelda, para cubos de á mula y hasta de á cuatro.

Ejes para molinos de viento, cureñas y otras piezas de barco.

Barrio de San Roque, número 2, casa de Blas Seller y Gramage, en dicha población.



## SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes a las 4 de la tarde directamente para Orán.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios D. Gregorio Carratalá é hijos, calle San Fernando, número 25.

VAPOR AMBOTO

Saldrá de este puerto a primeros de Marzo próximo para MANILA por el Istmo de Suez, tocando en BARCELONA.  
Admite carga y pasajeros,  
Consignatarios Francisco Alberola é hermano, calle de S. Fernando.

VAPOR NATHALIE.

Saldrá de este puerto el 2 Marzo próximo para ALTEA, DENIA y ARGEL.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios, Sra. Viuda de V. Gallana y Sobrino.—Bailen 6.

## LA URBANA

Compañía de seguros á prima fija contra incendio, el rayo y las explosiones del gas y de los aparatos de vapor.

El representante Director en esta provincia, lo es actualmente D. R. Lagier y C.ª que vive calle de la Victoria número 3.

## PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.  
Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor número 13 Alicante.

## QUINCALLA

Maletas.	Cucharas.	Petacas.
Sombrereras.	Cuchillon.	Porta-monedas.
Planchas-vapor.	Tenedores.	Cepillos.
Idem ordinarias.	Cucharones.	Sombrillas.
Grifos superior.	Navajas.	Bastones.
Ata-mantas.	Cortaplumas.	Bugias.
Bolsas de viaje.	Lancetas.	Hules.
Sacos de noche.	Peines.	Plumeros.
Jaramañola.	Batidores.	Anteojos.
Tijeras.	Gutaperchas.	Perchas.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.

## A los dueños y constructores de obras

Pernios todos tamaños.  
Visagras ó frontizas todas dimensiones.  
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.  
Pasadores embutidos fuertes, todos tamaños.  
Cerraduras puerta de calle, sala, cuarto, armarios, cajon, comodas, arca, pupitre y mediera.  
Picaportes para ventana y vidrieras.  
Cerrojos ó forrellas.  
Fallebas ó Candados todos tamaños.  
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio hemos conseguido de la Fábrica ventaja que las ofrece á nuestros numerosos amigos y parroquianos.  
Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor número 13 Alicante.

## A LOS

Carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escofinas.	Barranas.
Garlopas.	Sierras.	Berbiquios.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillama.	Compases.	Robloner.
Tenazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Dastornillador.
Cerros-frios.	Ficheros.	Cachillas.
Martillos.	Saca-bocados.	

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.